ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/119/2018
Diferimiento de Fallo

ACTA DE DIFERIMIENTO DEL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/119/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 05 de Diciembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes; la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el C.P. José Carlos Payán, Representante de la Fiscalía General del Estado, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX, X y XI, 40, 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha señalada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se hace constar que la Convocante no ha concluido con la revisión de las propuestas, para la emisión del fallo adjudicatorio de este procedimiento. Por ello con fundamento en el Artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y punto 4.5.1.1.16 del Acuerdo publicado el día 15 de Noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado este Comité **determina el diferimiento** del acto de emisión de fallo adjudicatorio para las **15:00 horas del día 11 de Diciembre del presente,** en esta misma sala de juntas.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

C.P. José Carlos Payán
Representante de la Fiscalía General del Estado

Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/119/2018
Diferimiento de Fallo

Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
JAIME OCHOA GONZÁLEZ	ARIANA VARGAS DOMÍNGUEZ
JESÚS SAMUEL JAQUEZ VILLALOBOS	JESÚS SAMUEL JAQUEZ VILLALOBOS
MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.	FERNANDO HINOJOS VILLASEÑOR
GERARDO ANTONIO BALDERAS ARROYO	LAURA VERÓNICA JAQUEZ DÍAZ
GUADALUPE GUZMÁN BARRAZA	OBSERVADOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **SH/LPE/119/2018**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.